



Resolución de Decanato **421 / 2025 - TAR -UNSa**
Prorroga la designación del Personal Nodocente en carácter de No
Permanente- 01-03-25 al 31/05/25 - Exptes. N°: 20.446/23 - 20.447/23 -
20.451/23
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/10/2025

VISTO:

La Res. DFRMT. N° 420/25, mediante la cual se prorrogan las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1° de diciembre de 2.024 y hasta el 28 de febrero de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS. N° 12/25 se homologa el Acta Acuerdo N° 01/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, de fecha 26/02/25, por la cual se acuerda:

- a) *Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 31 de mayo de 2.025*
- b) *Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal no Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad”.*

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación del Personal Nodocente en carácter de No Permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS. N° 12/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VECEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por prorrogadas las designaciones a las personas que se detallan a continuación, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una categoría 7, a partir del 1° de marzo de 2.025 hasta el 31 de mayo de 2.025, conforme a lo establecido por Res. CS. N° 12/25, o nueva disposición.

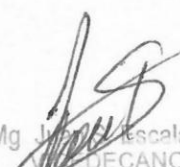
ORD	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPTE.N°
1	BRICOCHEA, Alejandra Isabel	24.247.125	20.451/23
3	MOLINA, Cirilo Rodolfo	22.262.449	20.446/23
2	VEGA, Rosana Patricia	23.688.127	20.447/23

ARTICULO 2°: IMPUTAR la respectiva prorrogas de designaciones, al inciso 1 – Gasto en Personal, Planta Nodocente, cargos contemplado en la Res. CS N° 444/22.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a los Interesados, al Departamento de Personal, a la Obra Social de la UNSa, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan Escalante
VECEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a.